



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 670/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Lucas Ezequiel GIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 670/2015 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 670/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Termodinámica, antes de aprobar Física II, al alumno Lucas Ezequiel GIMENEZ, Legajo N°, 135917 de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Matemática Aplicada a la Ingeniería I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo del punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2714/2015

UTN
dam
mel
JAN
Q

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior